

boletín oficial de la provincia



núm. 212



viernes, 10 de noviembre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-05721

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TAMARÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tamarón para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	21.350,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	59.490,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	18.250,00
6.	Inversiones reales	179.000,00
	Total presupuesto	278.290,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	15.500,00
2.	Impuestos indirectos	215.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.000,00
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	19.500,00
7.	Transferencias de capital	52.000,00
	Total presupuesto	340.000,00

Plantilla de personal. -

- 1 Secretaria interventora, en régimen de agrupación, habilitada nacional.
- 1 Trabajador temporal.

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es

D.L.: BU - 1 - 19



boletín oficial de la provincia



núm. 212



viernes, 10 de noviembre de 2023

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales..

En Tamarón, a 26 de octubre de 2023.

El alcalde, Óscar Pérez Sendino

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es

- 43 -

D.L.: BU - 1 - 1958